

CONSULTAS Y RESPUESTAS

(Hasta 25-01-2022)

CONSULTA N° 1

Solicitamos a vuestra autoridad considere la posibilidad de subsanar los indicadores que no cumplan con los parámetros solicitados por pliego: b) Indicador de Liquidez Corriente (>1.50), e) Rentabilidad (>0.05), a través de acceso a créditos adicionales o mediante otro tipo de garantías a solicitud y preferencia del comitente.

Respuesta:

No se acepta la petición. Se mantienen los indicadores establecidos en el Documento de Licitación.

CONSULTA N° 2

Como empresa interesada en el llamado a licitación de referencia, solicitamos por favor, puedan remitirnos la documentación licitatoria correspondiente.

Respuesta:

Tal como se indica en los llamados a licitación difundido durante diez días por diversos medios (Boletín Oficial de San Juan, Diario de Cuyo de San Juan, Diario El Zonda de San Juan, Diario Página 12, Diario Clarín, Diario Crónica, United Nations Development Business), el Pliego de Licitación se encuentra disponible para su consulta y descarga en el sitio web oficial del Ministerio de Obras Públicas de San Juan: www.mosp.sanjuan.gob.ar

CONSULTA N° 3

Solicitamos nos aclaren si para cumplir con este requerimiento debemos considerar contratos de obras finalizadas o si por el contrario se pueden considerar contratos de Obras en ejecución. En Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación - 4.1 Experiencia General en Construcciones, el pliego menciona lo siguiente: "(ii) Experiencia en contratos de construcción de obras viales, como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador, por montos contractuales que sumen no menos de ocho mil millones de pesos argentinos (\$ 8.000.000.000), en los últimos cinco (5) años contados retroactivamente a partir del 1 de enero de 2021. Se podrá acreditar el requisito con un máximo de tres (3) contratos: uno (1) de al menos cuatro mil millones de pesos argentinos (\$4.000.000.000) y otros dos (2) de no menos de dos mil millones de pesos argentinos (\$2.000.000.000) cada uno".

Respuesta:

Se puede considerar como "contrato" a una obra en ejecución, sin embargo, en ese caso, el monto a considerar no podrá ser el contractual, sino el efectivamente certificado hasta la fecha, es decir, la suma de todas las certificaciones pagadas hasta el momento de la presentación, todas ellas debidamente acreditadas. En tal sentido, la suma de las certificaciones, a efectos de ser consideradas como "contrato", no podrá ser menor a dos mil millones de pesos argentinos (\$2.000.000.000).

CONSULTA N° 4

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - 4.2 Experiencia específica en construcción de túneles. El pliego menciona lo siguiente: “Debe acreditar su participación directa en la ejecución de por lo menos un (1) túnel carretero, ferroviario o de metro (no se aceptará otro destino diferente), que tenga una longitud no menor a quinientos metros (500 m), y una tapada máxima no inferior a ciento cincuenta metros (150 m), debiendo haberse ejecutado y terminado sustancialmente (un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él) de manera satisfactoria, al menos en la etapa de excavación y sostenimiento. Si la experiencia que acredita fue como miembro de un APCA, deberá haber tenido una participación no menor al cuarenta por ciento (40%)”.

Se consulta, por ejemplo, si estamos realizando un contrato que tiene 1.300m de túneles por etapa y llevamos realizado un 50% del contrato (es decir 650m), cumplimos con la solicitud de 500 m. Este túnel de 650m se encuentra ejecutado con todas las tareas que involucran la ejecución de túneles, excediendo la excavación y sostenimiento solicitados, pero a su vez no representa el 80% del contrato. ¿Se consideraría aceptable el antecedente si se presenta certificado de ejecución expedido por la repartición de vialidad que asegure la ejecución de esos 650m en excavación y sostenimientos solicitados?”

Respuesta:

Si los 650 metros realizados corresponden a un túnel individual, en lugar de ser parte de un túnel único de 1300 metros, y el mismo se encuentra terminado satisfactoriamente en sus etapas de excavación y sostenimiento, el antecedente será considerado aceptable y válido, aunque el contrato contemple otras obras aún inconclusas, que no permitan alcanzar el 80% de avance, siempre y cuando así lo certifique Vialidad en su carácter de Comitente, y dicho túnel encuadre en los demás requisitos establecidos, tales como destino, tapada y participación en APCA.

CONSULTA N° 5

Tabla 3: Requisitos Mínimos Exigidos para el Personal Clave del Contratista y Tabla 5: Requisitos Mínimos Exigidos para el Personal Clave de la Consultora de Ingeniería: ¿Se aceptará reciprocidad de profesionales en ambas plantillas? Por ejemplo, Si nuestra consultora presta servicio de geólogos permanente en obra, ¿puede presentarse en ambas plantillas el mismo profesional?. De esa manera la cantidad de geólogos podrían ser 2 y no 3 como se mencionan.

Respuesta:

No se acepta reciprocidad.

CONSULTA N° 6

5. Propuesta Técnica – 5.1 Criterios de Calificación: En la matriz de calificación, punto 1.1.2 - Máquinas y Equipos (según Tabla 4 del Anexo I). Se menciona que el Puntaje Mínimo admisible es de 11 puntos, mientras que en Tabla 4 del Anexo I, se define como calificación total mínima de puntaje 10 puntos. Por favor aclararnos esta ambigüedad.

Respuesta:

Ver Circular N° 1

CONSULTA N° 7

Por favor aclararnos si la empresa consultora a presentar en la propuesta técnica debe tener exclusividad por oferente.

Respuesta:

No se requiere exclusividad por oferente. Cualquier consultora puede ser presentada por más de un oferente, debiendo firmar con cada uno de ellos la Carta Compromiso de Relación Laboral del Formulario DAC.

CONSULTA N° 8

En la Tabla 5: Requisitos Mínimos Exigidos para el Personal Clave de la Consultora de Ingeniería, punto 7 como ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL, solicita 1 Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Mecánico, con un mínimo de 15 años en ejercicio de la Profesión y 5 años desempeñándose como especialista en diseño geométrico de caminos de montaña como Mínimo de Años en Ejercicio del cargo al que se presenta para esta licitación. Solicitamos nos aclaren si este perfil es correcto para el puesto a desempeñar, ya que entendemos que las incumbencias no son las adecuadas para el mismo, entendiéndolo que debería ser un Ingeniero Civil el profesional interviniente.

Respuesta:

Ver Circular N° 1

CONSULTA N° 9

Equipos con compromiso Pro Forma (De compra): Solicitamos nos aclaren cómo sería la valoración en puntaje, en el caso de presentar pro forma de equipamientos con el compromiso de compra en el caso de resultar adjudicatarios..

Respuesta:

No se valora con igual puntaje la propiedad de los equipos respecto al compromiso de adquirirlos bajo alguna otra modalidad, como por ejemplo factura Pro forma o declaración jurada de alquiler. Cada situación será evaluada por la Comisión que realice el análisis, siendo éste un parámetro más (como lo son la antigüedad, el estado de los equipos y la cantidad propuesta), para determinar el puntaje a asignar, el cual oscilará entre los máximos y mínimos establecidos en la tabla incluida en la Sección 5.3, página 83.

25-01-2022



Ing. Andrés M. Zini
Coordinador del Proyecto
"Túnel de Zonda"